**No. GS -2021-** 123544 **DESAN-COMAN**

BUCARAMANGA 07/08/2021

Brigadier General
SAMUEL DARÍO BERNAL ROJAS
Comandante Policía Metropolitana De Bucaramanga (E)
Bucaramanga

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 74-7-10004-21 mes reportado julio 2021

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO_X_ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| **Desde** | **01/07/2021** | **Hasta** | **31/07/2021** |
|---|---|---|---|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación Oficial No S- 2021-030104-MEBUC de fecha 13 de marzo 2021, el señor Mayor MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL, obrando en calidad de jefe Administrativo de la unidad ordenadora del gasto, Policía Metropolitana de Bucaramanga, nombró como supervisor del contrato a la señora teniente NARLY DANITZA REYES MELO, como supervisor del contrato No 74-7-10004-21.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

1. Informe de supervisión del mes de marzo 2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-060774-DESAN DE FECHA 15/04/2021 periodo de 23/03/2021 al 31/03/2021, revisiones técnico mecánicas.

2. Informe de supervisión del mes de abril 2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-080406-DESAN DE FECHA 22/05/2021 periodo de 01/04/2021 al 30/04/2021, revisiones técnico mecánicas.

3. Informe de supervisión del mes de mayo 2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-091022-DESAN DE FECHA 10/06/2021 periodo de 01/05/2021 al 31/05/2021, revisiones técnico mecánicas.

**4.** Informe de supervisión del mes de junio 2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-105065-DESAN DE FECHA 07/07/2021 periodo de 01/06/2021 al 30/06/2021, revisiones técnico mecánicas.

El presente informe de supervisión será publicado al SECOP II, posterior a su radicación

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 74-7-10004-21 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES", frente al (LOTE 3 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO BARBOSA). |
| **Contratista** | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MONTEARROYO LTDA |
| **Representante legal** | BÁRBARA YAMILE MEDINA SOSA |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | **$ 7.500.000,00** |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | **NO APLICA** |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $ 7.500.000,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | 31/10/2021 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 13/03/2021 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 31/10/2021 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Adiciones** | NO APLICA |
| **Modificatorios** | Modificación 001 (REAJUSTE DE PRECIOS) de fecha 18/05/2021, se modificaron las siguientes clausulas así:<br>❖ **PRIMERO: REAJUSTAR** los precios pactados conforme la siguiente lista de precios, los cuales registran el contrato así: |

| DESCRIPCIÓN | AÑOS DE ANTIGÜEDAD | PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO CONTRATADO |
|---|---|---|
| Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas | 0 A 2 | 148.200 |
| | 3 A 7 | 148.400 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 8 A 16 | 148.600 |
| | | 17 A MAS | 148.400 |
| | Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No Públicos) | 0 A 2 | 217.300 |
| | | 3 A 7 | 217.500 |
| | | 8 A 17 | 217.800 |
| | | 17 A MAS | 217.500 |
| | Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) | 0 A 2 | 216.900 |
| | | 3 A 7 | 217.100 |
| | | 8 A 16 | 217.300 |
| | | 17 A MAS | 217.100 |
| | Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particulares (No Públicos) | 0 A 2 | 328.600 |
| | | 3 A 7 | 328.900 |
| | | 8 A 17 | 329.000 |
| | | 17 A MAS | 328.800 |
| | Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particulares (Públicos) | 0 A 2 | 328.400 |
| | | 3 A 7 | 328.500 |
| | | 8 A 16 | 328.700 |
| | | 17 A MAS | 328.500 |

- **SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO:** Las demás cláusulas del contrato No 74-7-10004-21 de fecha 2 de marzo de 2021 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente contrato modificatorio, continuarán vigentes en los mismo términos y condiciones.

| | |
|---|---|
| **Prorrogas** | **No aplica** |
| **Otros** | **No aplica** |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se verifica el desarrollo de la ejecución del contrato y el contratista cumple a cabalidad las condiciones técnicas del contrato.
- El contrato se ha desarrollado sin ningún contratiempo

## 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir con el objeto contractual. | SI | El contratista ha cumplido con el objeto del contrato |
| Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | El contratista obra con lealtad y buena fe |
| Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | El contratista a estado atento a responder las solicitudes de Policía Metropolitana de Bucaramanga |
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de | SI | El contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal |

| | | |
|---|---|---|
| Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | | |
| Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | SI | La póliza fue entregada en el plazo establecido |
| Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | No se han presentado novedades con la información |
| No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | No se han presentado amenazas que afecten el normal desarrollo del contrato |
| Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | La cuenta bancaria del contratista se encuentra activa |
| Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. | SI | No se suministraron elementos al contratista para el desarrollo del contrato. |
| Aplicación de **buenas prácticas ambientales,** de acuerdo al objeto a contratar. | SI | El contratista cumple con la legislación ambiental vigente |
| Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. | SI | El contratista cumple con las licencias ambientales |
| Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | SI | El contratista cumple con la ley 80 de 1993 |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLÍO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1) El contratista deben contar con el certificado vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditaciones de Colombia - ONAC para cada uno de los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecidos, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC 5375 y NTC 5385 y la Resolución 0003768 de 2013, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen. | SI | El contratista cumple con la presente especificación técnica |
| 2) El contratista no podrá realizar desplazamientos de los vehículos de la institución, en caso de ser necesario algún movimiento, deberá ser coordinado con el supervisor del contrato o con el conductor asignado y debe ser realizado por personal uniformado, si es el caso. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |

| | | |
|---|---|---|
| 3) El contratista debe dar prioridad a los servicios requeridos por la Institución, una vez realizada la solicitud por parte supervisor del contrato, según corresponda. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 4) La revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes deberá realizarse en un tiempo no mayor a dos (2) horas por vehículo, una vez realizada la solicitud por escrito por el supervisor de contrato, según corresponda e ingresado el vehículo al Centro de Diagnóstico Automotor. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 5) El contratista debe informar al supervisor del contrato, según corresponda, los vehículos o motocicletas que por alguna circunstancia técnico mecánica u otra, no puedan ser certificados, para así tomar las acciones pertinentes y subsanar las novedades dentro de los términos que establece la Resolución 5111 de 2011. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica informando una vez se presente este inconveniente |
| 6) El contratista debe entregar al supervisor del contrato, según corresponda, los certificados individuales de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciados con los datos de cada vehículo certificado y realizar el cargue de la información en el Registro Único Nacional de Transito RUNT. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 7) El contratista debe presentar mensualmente un informe ante el supervisor del contrato, según corresponda, detallando los servicios realizados, relacionando tipo de vehículo, placa, sigla, grado y nombre del conductor o quien llevó el vehículo para el servicio requerido. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 8) El contratista deber garantizar o facilitar la presencia y accesos necesarios del supervisor del contrato, según corresponda o el funcionario que este designe (en caso de que se requiera) al Centro de Diagnóstico Automotor, con el fin de verificar las actividades objeto del contrato. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 9) El contratista debe designar un funcionario para establecer contacto directo con el supervisor del contrato, según corresponda, con el fin de brindar información permanente sobre el estado de ejecución del contrato. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 10) El contratista debe contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 11) El contratista debe comprometerse a cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Capitulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción y demás normas que modifiquen o adicionen. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |

| | | |
|---|---|---|
| 12) El contratista debe guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 13) El contratista debe garantizar la idoneidad del personal. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 14) El contratista debe contar como mínimo con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) para cumplir con el objeto del presente objeto del contrato. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato.

## 2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (140) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por los supervisores del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista en la ejecución del contrato, deberá presentar factura electrónica valida previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO**: CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR MONTEARROYO LTDA
**CUENTA No**. 108969994319
**TIPO DE CUENTA**: Corriente
**ENTIDAD FINANCIERA**: Banco Davivienda

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| **a. Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 7.500.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 6.013.400 | 80.18% |
| Valor total facturado | $ 6.013.400 | 80.18% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 3.833.800 | 51.12% |
| Valor pagado | $2.179.600 | 29.06% |
| Valor pendiente de entrega | $ 1.486.600 | 19.82% |

- Lo reportado en el informe de supervisión, corresponde a las 22 revisiones técnico mecánicas y emisión contaminante de gases para los vehículos y motocicletas, realizadas en el mes de mayo, toda vez que el contratista paso facturación y se reportó en la constancia del recibo a satisfacción No 2 del 16 de julio de 2021, se ajustan a lo establecido en las condiciones técnicas del contrato, los cuales se vienen realizando en el municipio de Barbosa, quedando por ejecutar 1.486.600,00.

- Para el mes de julio se realizaron 6 revisiones técnico mecánicas y emisión contaminante de gases para los vehículos y motocicletas, las cuales serán canceladas en el mes de agosto, una vez el contratista pase la facturación del servicio prestado.

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| **No. de acta o constancia de recibido** | **Valor recibido** | **Fecha de recibido** | **Valor facturado** | **No. factura** | **Valor pagado** | **Valor deducciones** | **No. orden de pago** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Recibo a Satisfacción No 02 del 16/07/2021 | 3.833.800 | 01/07/2021 al 31/07/2021 | 3.833.800 | CM-5808-CM-5819<br>CM-5834-CM-5838<br>CM-5841-CM-5860<br>CM-5870-CM-5879<br>CM-5881-CM-5884<br>CM-5892-CM-5897<br>CM-5899-CM-5901<br>CM-5902-CM-5915<br>CM-5927-CM-5932<br>CM-5948-CM-6035<br>CM-6190-CM-6447 | Pendiente de Pago | Pendiente de Pago | Pendiente de Pago |

**4.2 Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

## 4 RECOMENDACIONES

El contrato se lleva de manera correcta y teniendo en cuenta los tiempos de entrega se han cumplido a cabalidad, se recomienda seguir de esta manera hasta terminar el contrato.

## 5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI X | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO___ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Teniente, **NARLY DANITZA REYES MELO**
Responsable de Movilidad DESAN
Supervisor Contrato. Nº 74-7-10004-21
Correo electrónico: desan.gutra@policia.gov.co
No. Celular: 3214636695